

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-MDY-HVCA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

<b>1</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, el distrito de Yauli - Huancavelica, a los <b>07 días del mes de Noviembre del año 2024</b> , en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las <b>17:00 horas</b> , se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante <b>RESOLUCION GERENCIAL N° 376-2024-GM-MDY/HVCA</b> , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-MDY-HVCA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA</b> , cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de <b>CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 36118 EN EL CENTRO POBLADO DE AMBATO DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, CON CUI N° 2457162</b> , a fin de <b>APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO</b> .
----------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b> El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	RUBEN VARGAS QUICHCA	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	FELIMON ICHPAS LOAYZA	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	WILBER SAMUEL ICHPAS VARGAS	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

<b>3</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b> De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día <b>07.11.2024</b> , los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	<b>CONSORCI SUPERVISOR AMBATO</b> Integrado por (YABAR BECERRA WALTER y HUACCACHI HUAMAN FREDY)	<b>100.00 puntos</b>

<b>4</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b> Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:		
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	<b>CONSORCI SUPERVISOR AMBATO</b> Integrado por (YABAR BECERRA WALTER y HUACCACHI HUAMAN FREDY)	<b>S/ 104,630.00</b>	<b>100.00%</b>

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b> De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	NINGUNO	

<b>6</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>	
<b>7.1</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA</b> De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
N°	Nombre o razón social del postor	
1	NINGUNO	
<b>7.2</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b> Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica

1	<b>CONSORCI SUPERVISOR AMBATO</b> Integrado por (YABAR BECERRA WALTER y HUACCACHI HUAMAN FREDY)		100.00 puntos	
<b>7</b>	<b>RESULTADOS FINALES</b>			
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
<b>Orden de prelación</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje Técnico (PT)</b> C1 = 80.00	<b>Puntaje Económico (Pei)</b> C2 = 20.00	<b>Puntaje Total</b> C1xPT+C2xPei
1	<b>CONSORCI SUPERVISOR AMBATO</b> Integrado por (YABAR BECERRA WALTER y HUACCACHI HUAMAN FREDY)	80	20	100
<b>8</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
9.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>			
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:				
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	<b>Oferta &gt; al Valor Rererencial</b>	
	<b>CONSORCI SUPERVISOR AMBATO</b> Integrado por (YABAR BECERRA WALTER y HUACCACHI HUAMAN FREDY)	S/ 104,630.00	Si	
			No	X
<b>10</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
Los miembros del comité de selección por <b>UNANIMIDAD</b> , dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 8.1.				
<b>11</b>	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			
				
<b>RUBEN VARGAS QUICHCA</b>				
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>				
				
<b>FELIMON ICHPAS LOAYZA</b>		<b>WILBER SAMUEL ICHPAS VARGAS</b>		
<b>NOMBRE Y FRIMA DE PRIMER MIEMBRO</b>		<b>NOMBRE Y FRIMA DE SEGUNDO MIEMBRO</b>		